ALCALDÍA DE LA ESTRELLA	**INFORME DE ACTIVIDADES Y ACTA DE INTERVENTORÍA Y/O SUPERVISIÓN**	
Código: FO-SJ-03	**Versión:04**	**Fecha de Aprobación: 01-04-2025**

CONTRATO N°	10031012024 del 1 DE ENERO DEL 2025		
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE LA ESTRELLA		
CONTRATISTA:	ESE HOSPITAL LA ESTRELLA		
INTERVENTOR Y/O SUPERVISOR:	– SECRETARIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL – CAROLINA OCAMPO HERNANDEZ		
OBJETO:	PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA ASESORIA EN EL FORTALECIMIENTO, DINAMIZACION Y EJECUCION DE LOS PROGRAMAS DE SALUD MENTAL A CARGO DE LA SECRETARIA DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL DE LA ADMINISTRACION DEL MUNICIPIO DE LA ESTRELLA.		
VALOR:	QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS PESOS ($544.999.800) IVA INCLUIDO		
PLAZO:	365 DIAS		
FECHA DE INICIO:	1 ENERO 2025		
OTRO SI N.:	N/A		
VALOR OTRO SÍ:	N/A		
PLAZO OTRO SÍ:	N/A		
ASISITENTES A LA REUNIÓN			
INTERVENTOR (ES) Y/O SUPERVISORES:	CAROLINA OCAMPO HERNANDEZ – SECRETARIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL		
POR PARTE DEL CONTRATISTA:	DANIEL GUSTAVO VELÁSQUEZ BETANCUR – GERENTE ESE HOSPITAL LA ESTRELLA		
LUGAR DONDE SE REALIZA LA REUNIÓN:	SECRETARÍA DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL		
HORA DE INICIO:	8:00am	**HORA DE FINALIZACIÓN:**	9:00am

VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS Y/O ACTIVIDADES CONTEMPLADAS EN EL CONTRATO

ACTIVIDAD (Traer del contrato o la Orden de Servicio)	ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PERIODO 1 al 31 de julio de 2025	OBSERVACIONES
1. **Realizar acompañamiento a quienes requieran orientación para que sigan la ruta de salud mental según el plan de beneficios y así, el usuario que tiene alguna enfermedad mental y/o problemas de adicción, pueda acceder a un tratamiento de recuperación.**	Toda persona que solicite o requiera orientación por parte del programa de salud mental es atendida por la auxiliar administrativa o profesionales psicosociales que acompañan las necesidades en materia de salud mental, ya sea de forma presencial, telefónica o virtual en aras de orientar, derivar o direccionar los procesos que se deben llevar a cabo según la complejidad del caso, de igual forma, estas acciones se realizan de manera articulada con las Secretarías, dependencias o grupos organizados. En la línea de atención (3054218793) se atienden las necesidades en salud mental y la agenda de lunes a viernes de 8:00am a 5:00pm, asimismo la línea 604 3220001 ext 118-109 atiende las emergencias en salud mental las 24 horas. **Evidencia:** -Registro de agendamiento en sistema PANACEA. -Formato de ingreso 2025. -Reporte línea telefónica. -Registro fotográfico.	No cumple
2. **Generar la gestión necesaria con instancias como**	Se generaron las acciones de gestión con instancias como registradora, hospitales, centros médicos, EPS, IPS, y/u otras entidades, para la atención integral para la	cumple

registradora, hospitales, centros médicos, EPS, IPS, y/u otras entidades, para la atención integral para la atención de la persona que requiere el acceso al servicio especializado	atención de la persona que requiere el acceso al servicio especializado. En el proceso se reciben y se realizan las remisiones correspondientes con relación a los requerimientos de los usuarios y/o secretarias y dependencias de la administración municipal. **Evidencia:** -Registro de agendamiento en sistema PANACEA. -Formato de ingreso 2025. -Reporte línea telefónica. -Registro correos instituciones. -Registro anexos entregados a los pacientes.	
3. **Realizar acciones de prevención de factores de riesgo y promoción de la salud mental a través de asesorías individuales que logren disminuir problemáticas asociadas al consumo de SPA, como la violencia intrafamiliar, la depresión, el suicidio y otros trastornos**	El acompañamiento psicosocial y ambulatorio en la E.S.E Hospital La Estrella a través del programa de salud mental y adicciones, se caracteriza por la asistencia, manejo, prevención y promoción de las problemáticas biopsicosociales asociadas al curso de vida del usuario que solicita los servicios a partir de un enfoque de atención basado en el modelo de intervenciones breves para la derivación a sus servicios de salud, redes de apoyo y acompañamiento interinstitucional que permita disminuir los impactos en materia de salud mental a partir de la ejecución de los objetivos del proyecto desde asesorías individuales, familiares y comunitarias con el abordaje de distintas temáticas.	Cumple

mentales.	**Evidencia:** -Registro de agendamiento en sistema PANACEA. -Formato excel de control de asistencia. -Formato de ingreso 2025. -Registro fotográfico. - Se hace envío virtual de base de datos con las atenciones realizadas a lo largo del año y con actualización mensual. La base de datos es compartida a los correos: estebanpalacio112001@outlook.es coordinacionsaludmental@laestrella.gov.co	
4. **Realizar acciones, según demanda, de acompañamiento a las instituciones educativas y grupos organizados en temas de promoción de la salud mental y prevención del consumo de SPA, a través de grupos de apoyo, capacitaciones, talleres grupales**	El acompañamiento psicosocial y ambulatorio en la E.S.E Hospital La Estrella a través del programa de salud mental y adicciones, se caracteriza la intervención extramural basada en la promoción y prevención de las problemáticas biopsicosociales asociadas al curso de vida del usuario que solicita los servicios a partir de un enfoque de atención descentralizado en donde se intervienen de forma grupal o individual diferentes instituciones del municipio como lo son: Cárcel municipal, Instituciones educativas, Juntas de acción comunal, grupos sociales y demás actores comunitarios que requieran o soliciten la atención. **Evidencia:**	Cumple

y actividades pedagógicas, que serán apoyo en los procesos de compromisos estudiantiles, restablecimiento de derechos y casos de violencia intrafamiliar asociados al consumo de SPA y trastornos mentales.	-Formato de control de asistencia. -Formato de solicitud formal por parte de la institución. -Registro fotográfico.	
5. **Promover los estilos de vida saludables a través de acciones lúdicas, recreativas, pedagógicas y de formación; campañas de movilización y sensibilización a través de redes sociales y medios de comunicación para la comunidad en riesgo.**	Se realizan acciones a través de tomas de espacio y actividades de sensibilización de forma presencial, en donde se promueven acciones de promoción y prevención de consumo de sustancias psicoactivas y estilos de vida saludables, en articulación con otras dependencias de la alcaldía municipal o instituciones públicas del municipio. Además a través de la página web y redes sociales del Hospital y el municipio se comparte información de interés para que la comunidad conozca las acciones de prevención y promoción que realiza el programa a través de piezas gráficas, reels o videos informativos **CONSCIENTE** en alianza con el equipo de comunicaciones propone y diseña información de interés. **Evidencia:** • Banners publicitarios. • Videos de redes sociales. • Registro fotográfico de acciones de sensibilización	Cumple

EVALUACIÓN AL PROVEEDOR O CONTRATISTA					
Califique de 1 a 5 según el grado de satisfacción. Donde 1 es el mínimo y 5 es el máximo					
OPCIONES PARA EVALUAR	**1**	**2**	**3**	**4**	**5**
Cumplimiento al objeto contratado			✓		
Calidad de las especificaciones del bien o servicio				✓	
Cumplimiento de la entrega				✓	
Atención y cumplimiento a los requerimientos entregados al contratista			✓		

COMPROMISOS ADQUIRIDOS EN LA INTERVENTORIA Y/O SUPERVISIÓN		
COMPROMISO	FECHA DE ENTREGA	RESPONSABLE

BALANCE GENERAL DEL CONTRATO	
Concepto	Valor
Valor inicial del contrato	$544.999.800
Valor Adiciones	**$ 0**
Valor Total del Contrato	$544.999.800
Valor pagado	$330.000.000
Valor causado que no se ha pagado	$45.120.000.
Valor total ejecutado	$375.120.000
Saldo	**$ $169.879.800**

EVENTO	CANTIDAD	VALOR INDIVIDUAL	VALOR TOTAL
GRUPALES	**8**	$ 200.000	$1.600.000
INDIVIDUALES	**272**	$ 160.000	$43.520.000
TOTAL			$45.120.000.

PAGOS REALIZADOS AL CONTRATISTA

Concepto (Anticipo, actas, pagos)	Fecha	Valor	Orden de pago
PAGO 1	31/01/2025	$40.320.000	2179
PAGO 2	3/03/2025	$65.240.000	3107
PAGO 3	31/03/2025	$49.600.000	4847
PAGO 4	30/05/2025	$69.480.000	7815
PAGO 5	27/06/2025	$60.000.000	9612
PAGO 6	11/07/2025	$45.360.000	10134

El interventor y/o supervisor certifica que el Contratista cumplió satisfactoriamente con las actividades del objeto del contrato y con la obligación de pago al Sistema de Seguridas Social en Salud y Pensiones de conformidad con los preceptos consagrados en la Ley 797 de 2003.

PARA CONSTANCIA DE LO ANTERIOR, FIRMAN LA PRESENTE ACTA LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON A LOS 06 DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL 2025

FIRMA	FIRMA
INTERVENTOR Y/O SUPERVISOR CAROLINA OCAMPO HERNANDEZ Secretaria de Salud y Protección Social	DANIEL GUSTAVO VELASQUEZ BETANCUR Gerente E.S.E Hospital La Estrella

CONTROL DE CAMBIOS

Versión	Fecha de Aprobación	Descripción del Cambio
02	23-09-2019	Se agrega el concepto de interventor y/o supervisor en las casillas del formato.
03		
04	01-04-2025	Se actualiza respecto de las autoridades que revisan y aprueban el contenido del formato y suprime literalidad que confunde el contenido y se modifica la imagen de la entidad

Revisado por: Santiago Peláez Bedoya	**Aprobado por:** Tatiana Ceballos Echavarría
Cargo: Asesor Jurídico	Cargo: Secretaria de planeación
Firma:	Firma: